

opción

Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de la Información, Filosofía,
Lingüística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 34, 2018, Especial N°

18

Revista de Ciencias Humanas y Sociales
ISSN 1012-1537/ ISSNe: 2477-9385
Depósito Legal pp 198402ZU45



Universidad del Zulia
Facultad Experimental de Ciencias
Departamento de Ciencias Humanas
Maracaibo - Venezuela

El Crowdfunding, una nueva oportunidad de financiamiento en América Latina y en el Caribe¹

Yomeida Inmaculada Bom Camargo²

Universidad de Manizales

yinmaculada@umanizales.edu.co

Resumen

Crowdfunding (CF) pertenece al sector de la industria de tecnología de Financiamiento; trata de obtención de fondos vía Internet. Los objetivos de la investigación fueron recopilar información acerca del estado del arte del CF; caracterizar el sector en México y Colombia. La investigación fue documental-descriptiva, haciendo una revisión bibliográfica. Se apoyó en autores como Yunus, Putman, Granovetter. El CF genera oportunidades, al poder ofrecer una vía que potencializa los proyectos a un menor costo. El CF en México ha evolucionado mejor que en Colombia, motivado a la desconfianza, que existe en éste último, por el uso de la tecnología.

Palabras clave: Crowdfunding, Fintech, Redes sociales, Capital social.

¹Este estudio es un avance del proyecto de investigación titulado: “La Responsabilidad social en la industria del Crowdfunding de América Latina y en el Caribe. Caso Colombia”, registrado en la línea de investigación: Marketing Digital del Grupo de Investigación de Mercadeo Internacional de la Universidad de Manizales, y adscrita a su vez en la Red Académica Internacional “Estudios Organizacionales en América Latina, el Caribe e Iberoamérica” (REOALCEI), en la línea de investigación: Gerencia, Gestión e Investigación Científica registrada en el Instituto de Investigaciones de la RED REOALCEI, como un proyecto colaborativo.

²Actividades Postdoctorales en Ciencias Humanas, Doctorado en Ciencias Gerenciales, Magister Scientiarum en Gerencia Financiera, Economista. Docente Titular (Jubilada) Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”, Docente Investigador (Asociada) de la Universidad de Manizales, Colombia Integrante vinculado con doctorado (IVD) en Colciencias. Venezuela Miembro PEII en la categoría B (2015). <https://orcid.org/0000-0002-7345-221>. E-mail: yinmaculada@umanizales.edu.co

Crowdfunding, financing opportunity in Latin America and the Caribbean.

Abstract

Crowdfunding (CF) belongs to the sector of the Financing technology industry; It is about obtaining funds via the Internet. The objectives of the research were to gather information about the state of the art of the CF; characterize the sector in Mexico and Colombia. The investigation was documentary-descriptive, making a bibliographic review. It relied on authors such as Yunus, Putman, Granovetter. The CF generates opportunities, to be able to offer a way that potentializes the projects at a lower cost. The CF in Mexico has evolved better than in Colombia, motivated by distrust, which exists in the latter, due to the use of technology.

Keywords: Crowdfunding, Fintech, Social networks, Social capital

I. INTRODUCCIÓN

El inicio del siglo XXI, no trajo buenas noticias al sector financiero mundial, estudios de la CEPAL (MACHINEA, 2009) afirman que la crisis económica financiera en los Estados Unidos fue una de las peores que se dio a nivel mundial, sólo comparable con la “Gran depresión” de 1930. Los efectos de la crisis se extendieron a los países europeos, asiáticos -con menos intensidad, a los latinoamericanos, provocando recesión económica (AGUIRRE BOTERO y MESA CALLEJAS, 2009).

Entre los factores que provocaron la crisis MACHINEA (2009:35) menciona: la profunda interconexión de las entidades financieras a nivel global, la existencia de un sistema, implican la existe de una red mediante la cual los problemas se interconectan y afectan a muchos actores, y por último, el grado de opacidad del sistema dificultando la calidad de la información.

La experiencia vivida en esos años, trajo como consecuencia que el sistema financiero mundial exigiera mayores requisitos y condiciones para conceder créditos (AGUIRRE BOTERO y MESA CALLEJAS, 2009), siendo más rigurosos con las nuevas ideas y emprendimientos, en especial con las Micros, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).

Adicionalmente, en el caso de México, según VÁZQUEZ TOVILLA (2013), solo una tercera parte de la población económicamente activa tiene capacidad para contratar un crédito en el Sistema Financiero Nacional, y tal restricción es mayor para financiar inversiones empresariales; continúa el autor, las Mipymes mexicanas en el año 2008 sólo un 35% tenían créditos bancario.

Al tratarse de Colombia, Bloch y Granato (citado por ALBARRACÍN MUÑOZ, GARCÍA ARENAS y GARCIA, 2017:156) hacen mención que entre las restricciones que se presentan en este sector están: dificultad para acceder crédito, alto costo del crédito, la falta de confianza de los bancos respecto de los proyectos, el exceso de burocracia de los intermediarios financieros, y la petición de excesivas

garantías". Como complemento, según informe del Banco Mundial (2018) cerca de 2.500 millones de personas no utilizan servicios financieros formales y el 75% de los pobres no tiene cuenta bancaria.

Situaciones como la descrita, en conjunto con los avances que se estaba sucediendo en lo que respecta a la tecnología en el sector financiero, así como en las comunicaciones (la automatización, digitalización de los procesos, mayores conexiones a través del internet), han hecho a las redes sociales tan populares y comunes, permitiendo que una nueva industria en el ámbito financiero surgiera, el Fintech (tecnologías financieras) y con esta el Crowdfunding.

El Crowdfunding (CF), traducida al castellano como financiamiento colectivo, de multitud, micro mecenazgo, entre otros, trata de procurar recursos financieros utilizando unas infraestructura virtuales llamadas plataformas de crowdfunding (PCF), las cuales son digitales, utilizan las aplicaciones móviles o páginas web; son definidas por QUERO y VENTURA (2016) como infraestructuras facilitadoras de la interacción de un conjunto de agentes interesados en el desarrollo de un proyecto que significa la creación de nuevo valor.

Por medio de Plataformas tecnológicas, llamadas Plataformas de Crowdfunding (PCF), se cargan campañas de proyectos de emprendimientos, artes, música, cine, tecnológicos, sociales, empresariales, entre otros, con el fin de obtener unos recursos que serán aportados por una multitud de inversionistas o aportantes.

A través del CF los emprendedores y sus proyectos pueden obtener además de recursos, nuevas ideas y soluciones por parte de los aportantes, los cuales pueden provenir de sus proveedores, clientes, amigos, familiares e inversionistas, por lo que la característica principal, es que una multitud puedan aportar fondos a los proyectos ofrecidos por dicha vía. Como lo afirma Ordanini (citado por ZHENG; LI, WU, y XU, 2014), el CF es un efectivo canal para obtener pequeñas y medianas cantidades de recursos financieros (funding) desde la multitud (crowd).

En informe elaborado entre BID y FINNOVISTA (2017a) se identifican 703 emprendimientos en 15 países, que incluyen una amplia gama de segmentos además de las tecnológicas. La forma de obtención de los recursos financieros se presentan bajo las modalidades de donaciones o intercambiándolos por sus productos, servicios o ideas ofrecidas (recompensas), así mismo, se incluyen los modelos de Lending Crowdfunding, el cual es basado en préstamos financieros, o Equity Crowdfunding, adquiriendo activos financieros (participación accionaria).

Esta práctica, no es nueva, reunir dinero con la colaboración - participación de un grupo de personas; en el siglo XVIII, según LEONILDO JOA, (2017:458), Alexander Pope en vez de procurar un benefactor, apelo a la suscripción pública para traducir la Ilíada de Homero en inglés y quien contribuye con dos (2) monedas recibiría una copia del libro. La novedad ha sido el uso de los avances tecnológicos y la comunicación, así como, la disminución tanto de

requisitos y costo para acceder a los recursos necesarios para emprender, lo que lo hace innovador y prometedor.

Las plataformas electrónicas, han servido en conjunto a las redes sociales de apalancamiento para que el CF se extienda rápidamente en el mundo. Así se observa, según datos extraídos de la Organización Internacional de Comisiones de Valores -IOSCO, en inglés- (GARCÍA, 2016) que alrededor del mundo a través de estas plataformas digitales se han otorgado créditos por 6.4 billones de dólares en el 2013, habiendo pasado a 34.4 billones de dólares en el 2015 y se estima que para el 2018 puedan llegar a 70 billones de dólares.

En el mismo documento, GARCIA (2016) plantea que en el 2015, 140.000 Mipymes obtuvieron financiamiento a través del CF; y que el número de plataformas virtuales pasó de 450 en el 2012 a más de 2.000 en el 2015, la mayoría de las cuales se ubicaban en Europa (48%) y en Estados Unidos (30%).

Debido al rápido crecimiento del sector del CF (BID y FINNOVISTA, 2018b) y su incidencia en la Mipymes es que se realizó el presente estudio, teniendo como objetivos: recopilar información acerca del estado del arte del CF, además de caracterizar el sector de CF en México y Colombia, como países que lideran junto a Brasil el sector de CF en América Latina y el Caribe.

El CF se presenta como una oportunidad de alternativa de financiamiento en América Latina y en el Caribe. Los ecosistemas del sector CF en México encuentran 22 plataformas de CF: Afluenta, fondify, prestadero, konsigue, yotepresto.com, donadora, expansive, doopla.mx, playbusiness, hipgive, pitchbull, briq.mx, trébol capital, ideame, kubo, finv, lendera, redgirasol, micochinito.com, inversport, multicredito, latasa (AFICO, 2018). Mientras que en Colombia se conocen 11 PCF: Help, la vaquinha, Little big money, la Chevre, yoapoyo, homeparte, skyfunder, uonset, armatuvaca, grownders, ood shares FINNOVISTA (2017); además de los demandantes y oferentes de fondos, el servicio de intercambio, precio y la plataforma digital (RODRÍGUEZ DE LAS HERAS BALLELL, 2013).

II. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Al tratar de analizar cómo el Crowdfunding (CF) ha ido evolucionando, se debe por lo menos indicar tres factores que lo han impulsado: el racionamiento crediticio producto de la crisis económica - financiera (MACHINEA, 2009; RODRÍGUEZ DE LAS HERAS BALLELL, 2013) originada en los Estados Unidos en el año 2008, los avances en las telecomunicaciones y la tecnología en el área digital (CARRILLO VERA, GÓMEZ GARCIA y NAVARRO SIERRA, 2018; OBSERVATORIO ECONOMÍA DIGITAL, 2014).

Los factores mencionados, han impulsado a la industria que está soportada por tecnologías (Innovaciones) dirigidas al sector financiero

llamadas Tecnologías de Financiamiento (Fintech), siendo éstas definidas como un segmento dinámico en la intersección de los servicios financieros y la tecnología donde las startups tecnológicas y los nuevos participantes del mercado innovan los productos y servicios ofrecidos actualmente por la industria de los servicios financieros tradicional (PriceWaterhouseCoopers- PWC, 2017). Por ende, habrá que diferenciar de aquellos servicios financieros ofertados a través de plataformas tecnológicas de aquellos que utilizan las plataformas tecnológicas para obtener financiamiento de multitudes “Crowdfunding”.

III. EL CROWDFUNDING

El término Crowdfunding (CF) proviene del anglosajón crowd – multitud y funding – financiamiento, de ahí que también se le denomine financiamiento de multitudes, financiación colaborativa, micro mecenazgo o financiamiento colectivo. El término de Crowdfunding fue acuñado, según (RENTERIA, 2016), en el año 2006 durante el lanzamiento de Fundavlog por Michael Sullivan, utilizado para describir pequeñas donaciones online donde se financian grandes proyectos.

Schwienbacher y Larralde (citados por MAROM, 2017) lo explican como una práctica nueva e informal de financiar emprendimientos y proyectos, comúnmente basados en una llamada

abierta a través de internet para obtener recursos financieros de pequeñas contribuciones de grandes multitudes.

Al plantear el contexto donde surge el CF, se hace mención a la crisis económica financiera que se dio en los Estados Unidos (EE.UU) desde mediados de los noventas (90s) haciéndose extensiva al ámbito mundial en el año 2008, como producto, principalmente, a la emisión de hipotecas de baja calidad en los EE.UU (JUÁREZ; SÁNCHEZ DAZA y ZURITA GONZÁLEZ, 2015). Lo anterior trajo como consecuencias restricciones en la aprobación de créditos bancarios, produciendo racionamiento del crédito, principalmente, para personas y las Mipymes (GALLURT; POMBO; RAMIREZ y MOLINA, 2012).

Yunus (citado por LEÓN, 2007) afirmó “la pobreza de quienes no poseen tierras está asociada, fundamentalmente, al hecho de no disponer de cantidades ínfimas de dinero para invertir en capital de trabajo ni poder acceder a mecanismos de endeudamiento”. Situación patente y preocupante ante las Naciones Unidas y la CEPAL en específico, cuando afirma a través de su Secretaría Ejecutiva, la desigualdad está estrechamente vinculada con las brechas de productividad existentes entre las grandes empresas y las pymes, que, entre otras limitaciones, se enfrentan a problemas de acceso al crédito contribuir a reducir la desigualdad de la región.

Siendo la Mipymes representan un 35% del Producto Interno Bruto (PIB) y el 80% del empleo (HERNÁNDEZ, 2018); sólo en el caso de las Pymes el 61% del empleo en América Latina y el Caribe y

el 29% del PIB (CEPAL, 2016), es importante atender las demandas de estas empresas.

Por su parte, las generaciones de los millennials y los Z, quienes son los próximos demandantes de créditos, hace que se vuelque la mirada ante estos a los fines de generar instrumentos que disminuya el racionamiento de créditos interpuesto principalmente, a estos tipos de clientes-demandantes de fondos. Estos han influenciado a que las prácticas de CF haya adquirido mayor relevancia (BOSCH y BOSCH, 2016). Las características de esta generación, continúan los autores afirmando, está, el haber crecido de la mano de las tecnologías de la información y de Internet, por lo que se le facilita el uso de éstas, son personas que han crecido con los cambios tecnológicos y que confían en empresas como Apple, Google, son jóvenes formados, informados e innovadores.

Ante la situación planteada, han surgido oportunidades para adquirir financiamiento a los fines de hacer realidad nuevas ideas e innovaciones en diferentes segmentos de la economía (tecnología, deporte, arte, cine, video, literatura, negocios, teatro, editorial, personal, bienes raíces), a través de la tecnología del servicio financiero (Fintech) y del CF en específico.

Otro elemento a considerar en la evolución del Crowdfunding, es el concepto del Capital Social o Social Capital, en sus términos en inglés, el cual apareció por primera vez en 1916 en los Estados Unidos, cuando Lyda Hanifan (ENFIELD, 2008; OECD, 2013) expuso cómo

los vecinos podían trabajar juntos en función de supervisar las escuelas. Bourdieu y Coleman fusionaron la teoría del Capital Social (VARGAS, 2002), ya que ellos introdujeron sistemáticamente el término, el cual está íntimamente relacionado con el de las redes sociales.

A su vez, GRANOVETTER (1973) afirma “la probabilidad de que alguien encuentre trabajo depende más del tamaño de las redes sociales de vínculos débiles en las que se está inserto que de los títulos académicos que se posea”, lo cual se aplica al CF, al tener las Plataformas que contar con diversas redes sociales para el logro del éxito de los proyectos ofrecidos por éstas.

En ese mismo orden de idea, Putman (citado por URTEAGA, 2013) afirma “las características de la organización social, tales como las redes, las normas y la confianza, que facilitan la coordinación y la cooperación para un beneficio mutuo”, permiten soportar la base para el CF en lo relativo a las redes relacionales entre individuos y la confianza que deberán existir para lograr una reciprocidad generalizada.

Bajo éste enfoque, otras definiciones de Capital Social, contempladas en la tabla 1. hacen mención a las redes sociales, el cómo están integradas en el contexto del CF: En la primera, hace referencia a estructuras relacionales, a l referirse a redes sociales que un emprendedor utiliza al estar integrándose en la Plataforma de Crowdfunding (PCF), tal como Kickstarter; La segunda, es que el

emprendedor se desenvuelve a través de redes sociales, tales como Twitter, WhatsApp, Facebook e Instagram.

Tabla 1 Definiciones de Capital Social

¹Autor	Definición	Relevante
(COLEMAN, 1988)	No es una simple entidad, pero implica una variedad de diferentes entidades, con dos elementos en común: Consiste en alguna forma de estructura social, y facilita ciertas acciones – incluyendo personas o corporaciones sin una estructura.	Acciones en conjunto, entre personas o corporaciones. Estructuras relacionales
(NAHAPIET y GHOSHAL, 1998)	La suma de los recursos reales y potenciales, disponibles, y derivados de la red procesadas de individuos o unidad social	Recursos potenciales disponibles a ser colocadas en una red.
(ZHENG, LI, WU, y XU, 2014) quienes citan a Nahapiet y Ghoshal, 1998	Los autores sugieren que el Capital social visto desde tres dimensiones: Estructural, relacional y cognitiva. La Dimensión estructural significa una estructura de características, tales como: conexiones entre redes y su configuración, estas son necesarias para el desarrollo y utilización del capital social. La dimensión relacional, hace referencia a que el capital deriva obligaciones, expectativas e integralidad de las redes sociales. Y la dimensión cognitiva sugiere que las formas de lenguaje y esquema, así como la forma de redactar puedan facilitar a las personas en una organización ganar más capital social.	Enfoques multidimensional: 1.Dimensión estructural 2.Dimensión relacional 3.Dimensión cognitiva

¹ Traducción propia.

Lyda Hanifan. 1916. Citado por ENFIELD (2008)	Activos intangibles que cuentan para la vida diaria de las personas: Buena voluntad, compañerismo, simpatía, y relaciones sociales entre las personas y familia que conforman una unidad social.	Dependencia de activos intangibles, tales como: Buena voluntad, compañerismo, simpatía y relaciones sociales
OECD (2013)	Se puede pensar en Capital Social como un enlace, donde se debe compartir valores y entender que en conjunto las personas tanto individuos o como grupos pueden ser capaz de trabajar en equipos. Esto implicaría compartir normas, valores y entendiendo que facilita la cooperación dentro de los grupos y entre ellos.	Un enlace para compartir valores, que permitan trabajar en equipos.

Fuente: Elaboración propia a partir de una revisión bibliográfica.

También se puede extraer de la tabla 1, la relación del CF con la teoría del Capital social, se detalla que esta última aporta a la primera: conceptos como enlace (redes), enfoques multidimensionales (Estructural, relacional y cognitiva), el trabajo en equipo (con el fin de obtener financiamiento y mejores resultados). Por lo tanto, el Capital Social aporta los recursos potenciales disponibles a ser colocadas en una red, se está refiriendo a recursos técnicos - tecnológicos, humanos, financieros.

Situación donde se mezclan el concepto de capital social con microcrédito se observa con los trabajos de Yunus (citado por LEÓN, 2007) cuando intenta de convencer a la banca comercial de que valía la pena prestar a los pobres, ya que entendía, que por sí sólo no lo podía lograr... cuando noto la resistencia de la banca ante una realidad, el

trabajo basado en el principio de hacer exactamente lo contrario a lo que hacían los Bancos comerciales.

Por otro lado, las innovaciones en las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) han permitido a través del uso del Internet y de su alcance, que el sector del Crowdfunding se extienda con gran rapidez (PÉREZ ORTIZ y ROJAS, 2014). Hechos como el participar, más activamente, hace que los actores de mercado lleguen a ser considerado con mayor seriedad, por cuanto, el rol o el papel que ejercían tanto personas como corporaciones tradicionales tienden a ser más activa.

Obsérvese como instituciones financieras tradicionales, incursionan en ofrecimiento de servicios a través del internet; (pagos y remesas, tecnologías empresariales para instituciones financieras (BID y FINNOVISTA, 2018b) el uso del dinero es cada vez menor, hasta el punto que se llegue a pensar en algunas economías si es necesario el uso o no de dinero en físico.

En el sector del CF, las TICs juegan un factor vital tanto para las transacciones que se realicen, como para la co-creación de valor de los bienes y servicios que se generan (PÉREZ ORTIZ y ROJAS, 2014), a través de las redes sociales con los proyectos de emprendimiento que se ofrecen, y de cómo nuevos inversores diferentes a los tradicionales, pueden tener acceso a potenciales inversiones fijando posiciones que lo llevan a tomar decisiones y a los diferentes software o algoritmos

aplicados con el Internet; esto explica la influencia de las TICs en la evolución del CF alrededor del mundo.

Un estudio realizado por PWC (2017), contemplan porcentajes relativas a las tecnologías relevantes para los negocios de Fintech: 74% Data análisis, Mobil 51%, Inteligencia artificial 34%, Procesos automatizados 30%, aplicación de tecnologías como el Blockchain 20%, entre otros. Los cual evidencia hacia dónde van las economías mundiales.

Modalidad de Crowdfunding

El ecosistema del CF está conformado por seis (6) elementos (RODRIGUEZ, 2013): 1. los emprendedores o aportantes, quienes tendrán la responsabilidad de cargar y ejecutar los proyectos; 2. Los prestamistas o inversores, analizaran lo proyectos y decidirán si invertir o no; 3. El servicio a intercambiar, es el proyecto o emprendimiento; 4. El precio al que se establece en el intercambio, si va a ser por filantropía, o que se irá a recibir a cambio, pudiendo ser en bienes o servicios incluyendo dinero o aportes accionarios; 5. La plataforma digital, en donde se encontrarán los diferentes agentes; 6. Marco regulatorio vigente en cada país.

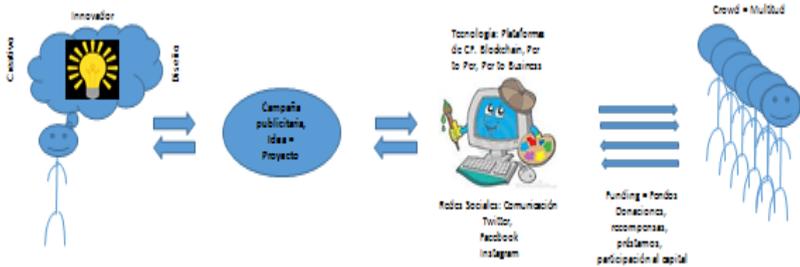
Para RODRÍGUEZ DE LAS HERAS BALLELL (2013); AFICO (2018); y RUESGA FERNÁNDEZ (2018) existen cuatro tipos de CF: Dos que se ubican en el sector no financiero del Crowdfunding: Los CF basados en recompensa, el proyecto es de corte social,

artístico, cultural o de emprendimiento, donde a cambio de financiamiento se estipula algún producto, servicio, promociones o descuentos relativos a la propuesta subida a la PCF; CF Basados en donaciones, tiene que ver, principalmente, con proyectos filantrópicos o sociales, el proveedor de recursos no exige nada a cambio, y el proyecto tampoco lo estipula.

Y los otros dos, los cuales incluyen con el CF Financieros: Basados en la participación en el capital, pretende retorno mediante beneficios, rentas y acciones y/o participaciones (Equity-based crowdfunding), es aquella modalidad de búsqueda de financiamiento a través de las plataformas online, a cambio de títulos valores del proyecto a emprender; y, Crowdfunding basado en préstamos (Crowdfunding - Lending), como su nombre lo indica es aquel emprendimiento que requiere fuentes de financiamiento y lo busca a través de la carga de su propuesta en las PCF y ofrece rentabilidad según el monto invertido.

En la Figura 1, se contempla el proceso seguido en la consecución de fondos, a través de este sector. Todo parte de una idea, el cual debe ser creativa e innovador, esta puede provenir de una persona o de una organización, tal idea debe ser plasmada en una campaña publicitaria, donde describa el proyecto, aparte indica las ventajas diferenciales, así como el monto de fondos requeridos, plazos de tiempo para obtener los fondos, tipo de retribución.

Figura 1. Proceso de Crowdfunding



Fuente: Elaboración propia.

Posteriormente el proyecto es cargado a una Plataforma digital - On line- (PCF), de preferencia relativa a la naturaleza del proyecto (filantrópica, arte, ciencia, de inversión, académica, salud, tecnológicos, entre otros) y según su modalidad (donación, recompensa, préstamos, títulos valores). Los administradores de las PCF comunican a través de sus redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, etc.) a sus seguidores la existencia de las propuestas; y, éstos seguidores analizan el potencial de mismos, y de estar interesados en apoyar la idea manifestando su intención de financiar.

La PCF, quien funge como administradora y coordinadora de los fondos, es el encargado de recibir los aportes y según la modalidad: Todo o nada, se entregarán los recursos al emprendedor, para que la idea o el proyecto empiece su ejecución. El proceso genera comisiones que el emprendedor deberá pagarle al administrador de la PCF, y retribuciones que el emprendedor deberá entregarle a quienes aportaron los fondos (MINHACIENDA, 2018b).

Por lo tanto, definir de qué trata el Crowdfunding, es sintetizar en aquel sector financiero moderno que utiliza los avances de la tecnología y de las comunicaciones, el cual forma parte del sector Fintech, y que trata de realizar transacciones financieras a menores costos y requerimientos, utilizando para ellos plataformas virtuales.

Un último elemento o factor a considerar cuando se hace referencia al CF, es el relativo a la Regulación del sector, el cual viene a representar las reglas de funcionamiento del mismo. En la revisión realizada se encontró a Perú, como país latinoamericano, que aún no ha regulado el sector. Por el contrario, desde Estados Unidos (2012), España (2014), Francia (2014), Alemania (2014), Reino Unido (2015), Brasil (2016), México (Abril, 2018), y más recientemente Colombia (julio 2018), han visto la necesidad de regular el sector, principalmente a las modalidades correspondiente al sector financiero: Préstamo – Lending y participación accionaria – Equity. A efectos de darle mayor seguridad y transparencia a las operaciones, según MINHACIENDA (2018b) y la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, (2018).

Aun cuando la regulación varía entre países (PARAMIO, 2018), se observa (Figura 2) la tendencia del 45 % en la regulación específica (CIGÜENZA RIAÑO, 2017). Entre los propósitos principales para justificar su aplicación: Aplicar medidas para incrementar la transparencia, calidad y simplicidad de las titulaciones; basa en la transparencia, el riesgo y Ola información de todas las operaciones

que realicen, permitir alcanzar un adecuado nivel de protección del inversor (RODRÍGUEZ FERNANDEZ, 2017).

Figura 2. Tendencia regulatorias de Crowdfunding

No regulada 32%	Regulación Flexible 23%	Regulación específica 45%
Hungría Pakistán India Perú Rumanía Turquía Marruecos	Brasil Alemania Hong Kong Singapur Holanda	Corea Australia Italia Japón Francia España EE UU Canadá Reino Unido México Colombia

Fuente: Cifras tomadas de (CIGÜENZA RIAÑO, 2017)

Disponibles en: <https://www.larepublica.co/finanzas/las-nuevas-reglas-que-traera-la-regulacion-del-crowdfunding-en-colombia-2530225>

CROWDFUNDING EN EL MUNDO, UNA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO PARA LAS MIPYMES EN AMÉRICA LATINA Y EN EL CARIBE

Es conocido por informes de organismos internacionales, asociaciones de Fintech, especialistas, que el financiamiento colectivo o de multitudes CF ha influenciado de manera significativa el emprendimiento y las finanzas empresariales.

Estadísticas obtenidas por (FUNDLY, 2017) dejan ver que el CF ha obtenido financiamiento por 34 billones de dólares para el año 2017, correspondiéndole a la modalidad de lending o préstamos 25 billones de dólares; al CF de donación y recompensa con 5.5 billones de dólares, y al CF Equity o participación en acciones con 2.5 billones de dólares. Los cuales se ven representadas en la figura 3. En América Latina según el informe de Fundly consiguió recaudar 85.74 millones de dólares.

Según el informe presentado por Banco Interamericano de Desarrollo y Finnovista (citado en COLOMBIA FINTECH, 2018) se pudo identificar 703 empresas jóvenes de Fintech localizadas en 15 de los 18 países de América Latina en los que se implementó la encuesta. Brasil aporta el mayor número de emprendimientos a este censo con 230 (32,7%) y seguido por México con 180 (25,6%), Colombia posee 84 (11,9%) (FINNOVISTA, 2017).

El informe también menciona que Brasil, México y Colombia cuentan con una sólida industria financiera tradicional, medida en términos de infraestructura, regulación, grado de competencia y activos, que puede servir como reservorio importante de talento que conoce el sector y el cual sirve de soporte para desarrollar el Crowdfunding en la Región.

Como una alternativa de financiamiento el CF puede generar, según RUESGA FERNÁNDEZ (2018) una cadena de valor para identificar cómo se van produciendo los elementos de gestión y los

resultados e impactos (cambios previstos) de las empresas de financiamiento colectivo o crowdfunding. Entre los impactos positivos de financiarse, se mencionan: reducción de barreras de entrada y costos de intermediación, incremento en niveles de empleabilidad, impacto de iniciativas sociales, entre otros, hecho que es apoyado por HUAYANAY-ESPINOZA y PORTERICO (2015).

En otro orden de idea, que el proceso que se da en el desarrollo de CF es paulatino y dependerá de las condiciones específicas en cada país, así lo confirma en NAFIN México (2017), en el cual se reconocen cuatro fases por las que debe pasar el sector de CF para desarrollar un ecosistema de CF.

Primera fase. “Fase de pre-lanzamiento”, por ella pasan los países con una fuerte necesidad de contar con una nueva alternativa de financiamiento, pero que cuentan con algunas debilidades internas en aspectos de regulación, infraestructura, habilidades de emprendimiento y sistemas financieros débiles. Ejemplo de países en esta fase son Jamaica y Arabia Saudita...

Segunda fase. Se refiere a la experimentación y los países que pasan por ello cuentan con un nivel de emprendimiento avanzado y con personas dispuestas a innovar, pero que deciden iniciar probando los modelos no financieros de donación y recompensas. Con ello tratan de demostrar la viabilidad del Crowdfunding y los beneficios para iniciar negociaciones con el gobierno para una futura regulación. En esta fase se puede ubicar a México, Chile y Tailandia...

Tercera fase. Lanzamiento o de adopción temprana y sucede una vez que se tiene regulada los modelos financieros de deuda y capital. El crecimiento del mercado en esta fase es lento, ya que tienen que darse los ajustes necesarios a la forma innovadora de acceder a capitales de grandes grupos de personas. Actualmente, Estados Unidos se encuentra en esta

fase, dando tiempo a que todas las partes e instituciones construyan experiencias y empiecen a utilizar de manera homogénea las mejores prácticas... **Cuarta fase.** Es de escalamiento e hibridación. En ella el ecosistema de crowdfunding acelera su crecimiento con tasas de entre 100% y 300% anuales y alcanza el punto de quiebre. El Reino Unido es buen ejemplo de esta fase (15-22).

De lo expuesto anteriormente, se observa que la industria de la tecnología en el sector financiero, usando el crowdfunding, deberá pasar por ciertas fases para alcanzar su maduración; variando según los factores internos de cada uno de los países. En los casos de México y Colombia afirma NAFIN México (2017) se encuentran en la segunda fase.

IV. METODOLOGÍA

Este artículo hace parte del proyecto de investigación titulado “La Responsabilidad social en la industria del Crowdfunding de América Latina y en el Caribe. Caso Colombia” registrado en la Línea de Investigación Marketing Digital del Grupo de Investigación de Mercadeo Internacional de la Universidad de Manizales, y, adscrita a su vez en la Red Académica Internacional “Estudios Organizacionales en América Latina, el Caribe e Iberoamérica” (REOALCEI) bajo la Línea de Investigación Gerencia, Gestión e Investigación Científica como un proyecto colaborativo.

Con el objetivo recopilar información para proceder a redactar el estado de arte sobre el Crowdfunding; a su vez, caracterizar los

sectores de CF de México y Colombia, se empleó un tipo de investigación documental - descriptiva. Se acudió a la revisión bibliográfica, revistas científicas, trabajos publicados en libros, tesis de grado, así como documentos públicos publicados por Organismos Nacionales e Internacionales, páginas web de las PCF de los países estudiados, al igual que la revisión de algunos de sus miembros; a los fines de para apoyar el análisis de la información.

Los ecosistemas del sector CF en México se encuentran 22 plataformas de CF: Afluenta, fondify, prestadero, konsigue, yotepresto.com, donadora, expansive, doopla.mx, playbusiness, hipgive, pitchbull, briq.mx, trébol capital, ideame, kubo, finv, lendera, redgirasol, micochinito.com, inversport, multicrédito, latasa (AFICO, 2018).

Mientras que en Colombia se conocen 11 PCF: Help, la vaquinha, Little big money, la Chevre, yoapoyo, homeparte, skyfunder, uonset, armatuvaca, grownders, ood shares FINNOVISTA (2017); además de los demandantes y oferentes de fondos, el servicio de intercambio, precio y la plataforma digital (RODRÍGUEZ DE LAS HERAS BALLELL, 2013).

V. DISCUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

En esta sección se caracterizará el sector CF en México y Colombia.

México

De acuerdo con el Reporte Nacional de Inclusión Financiera 2015, (citado en NAFIN, 2017), en México la industria del CF se encuentra en la segunda fase en el desarrollo de los ecosistemas de CF, el inició operar la primera PCF mexicana, denominada Fondeadora, en el 2011 (RIQUELME, 2018).

Para el año 2015, se estima que esta industria en México había fondeado 4.081 campañas exitosas por un monto de 256 millones de pesos mexicanos a través de 53.276 inversionistas, lo cual representa un incremento de 495% entre 2011 y junio de 2015 (CONSULTORÍA EN ELECTRICIDAD, 2017). Con respecto a las colocaciones en el 2016 fue de 33 % (114 millones de dólares) con respecto al total colocado en América Latina y el Caribe (ZIEGLER; ZHANG RANDALL; KIERAN GARVER, 2017).

Se reconocen como las plataformas nacionales más grandes: Fondeadora, Crowdfunder, Prestamero y Cubo Financiero, representando el 96 % del total del mercado mexicano. Según el Centro IDEARSE para la Responsabilidad Social y Sustentabilidad de la Empresa (2017) México cuenta con un ecosistema de financiamiento colectivo en crecimiento, tanto por el incremento en el número de plataformas (22) en operación, como por el aumento en la cantidad de proyectos fondeados y el volumen de recursos levantados a través de éstas.

Para mediados de 2016, las PCF en México mantenían una colocación acumulada de 13 millones de dólares. Esto, para NAFIN México (2017:33) las hace todavía poco atractivas como alternativa de inversión para las instituciones financieras (fondo de inversión y bancos). Algunos criterios mínimos de aceptación: un nivel mínimo de ingresos comprobados, mínimos de antigüedad laboral y una buena historia, dificultan el acceso a crédito en el sistema financiero tradicional y abre una oportunidad para el sector del CF.

Por otro lado, el Centro IDEARSE para la Responsabilidad Social y Sustentabilidad de la Empresa (2017) afirma que la Mipymes en México padecen de grandes déficits en la disponibilidad de servicios necesarios en el ciclo de desarrollo de negocios, incluido el acceso a fuentes de financiamiento, habilidades empresariales, herramientas tecnológicas e información adecuadas. Las dificultades de las Mipymes y los empresarios para conseguir financiamiento son similares a los inversionistas independientes. Hecho que reafirma lo expuesto por Yunus (citado por LEÓN, 2007).

Otro elemento a considerar es el referido a los riesgos involucrados; según NAFIN México (2017), los administradores de las PCF no garantizan el pago de los intereses o créditos aceptados existen unos.

Los mecanismos que utilizan que utilizan las plataformas para mitigar los riesgos o sus bajas tasas de incumplimiento detallan los costos involucrados para inversionistas y acreditados. Los usuarios reciben en sus estados de cuenta informe sobre sus

rendimientos observados y esperados netos de comisiones y castigos, incluyendo en los cálculos los efectos de las pérdidas por impago. Las plataformas describen en términos muy generales sus procesos de cobranza (33).

De igual manera, utilizan mecanismos que se utilizan en sector financiero tradicional, tales como: Diversificación de riesgo, seguros de fallecimiento del deudor o la cobertura de invalidez total y permanente, entre otras.

En cuanto al acceso, uso y habilidades en las TICs, el Índice de Desarrollo de las TIC arrojó que México ocupó el puesto 87, en una lista de 176 países (Unión Internacional de Telecomunicaciones-UIT, 2017), subiendo 3 puestos comparándolo con lo arrojado para el 2016, siendo un factor importante para el desarrollo del sector del CF, apoyando lo afirmado anteriormente por PEREZ ORTIZ y ROJAS (2014).

Tal avance en las TICs en México se ve reforzado, en la reciente edición del Índice de Participación electrónica de las Naciones Unidas (UNITED NATIONAL, 2018), donde ubica a México en el puesto 17 en Servicios en línea entre los 193 países, posicionándose como el mejor de América Latina y el Caribe junto con Brasil.

En cuanto a su regulación, el 09 de marzo de 2018 entró a regir la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, mejor conocida como Ley Fintech en México (SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, 2018), con inicio de aplicación

el 10 de marzo, a excepción de algunos trámites transitorios con plazo máximo a 90 días. Siendo efectiva su aplicación a partir del 09 de junio del 2018.

En los primeros cinco (5) artículos establece el objeto de regular los servicios financieros que prestan las instituciones de tecnología financiera, así como su organización, operación y funcionamiento y los servicios financieros sujetos a alguna normatividad especial que sean ofrecidos o realizados por medios innovadores. La regulación se extiende a toda la industria del Fintech y está basada en los principios de inclusión e innovación financiera, promoción de la competencia, protección al consumidor, preservación de la estabilidad financiera, prevención de operaciones ilícitas y neutralidad tecnológica (SECRETARÍA de HACIENDA y CRÉDITO PÚBLICO, 2018).

Colombia.

Colombia ocupa el tercer lugar con 84 (11,9%) de los 703 emprendimientos encontrados por el BID y FINNOVISTA (2017a). La industria del CF en Colombia, según GARCÍA (2016), apenas se está iniciando en este país. Aunque estudios revisados la colocan en la segunda fase en el desarrollo de su sector de CF, según la descripción de las fases por NAFIN (2017), donde las modalidades de donación y recompensa son la de mayor desarrollo (COLOMBIA FINTECH, 2018; JIMÉNEZ SANCHEZ, ROJAS RESTREPO y RAMÍREZ TAPIA, 2017).

Se establece el año 2012 como la etapa de la creación y arranque de las PCF nacionales, a través de la creación de la plataforma La Chevre. El sector, en sus inicios se limitaba a modelos de donaciones o recompensa de iniciativas sociales o artísticas, luego, a partir de año 2017, en el ámbito nacional se han observado algunos avances en lo relativo a los modelos del Crowdlending y de Equity Crowdfunding; por lo que se han desarrollado esquemas de préstamos, pero con la utilización de plataformas foráneas.

Tal es el caso, por citar algunos ejemplos de emprendimiento, del proyecto colombiano “fachadas bogotanas”, la idea era presentar un libro al respecto, además en crear una editorial (Milserifas), se utilizó la plataforma Indiegogo, de origen Estadounidense, donde personas interesadas podrían apoyar el proyecto con dinero, a cambio de pre ordenar libros, o recibir recompensas, tales como postales. El proyecto era para recaudar US\$ 8.500 en 40 d. En este caso la meta fue superada y recaudaron US\$ 11.306 (LEÓN, 2015). Por la intermediación realizada la comisión cobrada fue 4% y 3% por transacción bancaria.

Otro caso identificado, que utilizó la PCF Kickstarter –de origen estadounidense–, fue el de la Ciclosfera, un artículo 100% colombiano que arrasó en las redes sociales y fue todo un éxito comercial. A través del PCF los consumidores pudieron obtener un descuento de hasta el 30 % del precio original del producto (CICLOSFERA, 2016); este emprendimiento pudo alcanzar el límite máximo de monto a financiar, pero además pudo implementar el diseño de tipo participativo, el cual

hace referencia a que a través de las redes sociales o correos electrónicos obtenidos del emprendimiento reciben ideas y sugerencias de sus clientes, consumidores y financistas, las cuales luego de evaluadas son implementadas, hecho que agradaba a su comunidad.

En los casos expuestos, los emprendedores además de fondos, consiguieron estrategias tanto para las ventas como para mantener contacto con sus potenciales clientes, los cuales les generaron beneficios adicionales por el uso de las Plataformas de CF. Adicionalmente, empresas locales han tenido que utilizar su creatividad, sus fortalezas y destrezas como emprendedoras y empresarios para participar en el sector analizado.

Por otro lado, datos estadísticos de Fintech Colombia planteado por MARTÍN (2017), describe cómo está estructurado la industria del Fintech, y más específicamente el subsector del CF, detalla aquellos de origen nacional como: La vaquinha; Skyfunders; La chévre; Uonset; Filmantropo; Help; Sumame; Ideame; Little bigmoney, tal clasificación fue utilizada por PESCA (2017:65).

En el mismo documento, MARTÍN (2017) identifica 124 startups, lo que supone un aumento de 47 o un crecimiento del 61% desde la edición anterior publicada en junio de 2016, donde se identificaron 77 startups Fintech. De las 124 startups identificadas se distribuyen en diez (10) segmentos Fintech, siendo los siguientes cuatro (4) los segmentos principales de Colombia: Pagos y Remesas con 37, un 30% del total; Préstamos con 22, abarcando un 18% del

total; Gestión de Finanzas Empresariales, representando un 14% del total con 18; Crowdfunding, con 11 startups, un 9% del total.

Lo que representa un crecimiento del 83% (COLOMBIA FINTECH, 2018) con respecto al estudio anterior, ubicando al ecosistema de Fintech en Colombia en el tercer lugar, luego de México y Brasil en lo que respecta a América Latina y el Caribe. Sin embargo, las colocaciones en el 2016 fue de 3,6 % (11.2 millones de dólares) con respecto al total colocado en América Latina (ZIEGLER et al, 2017)

Adicionalmente, se identifican las diferentes plataformas registradas en Fintech Colombia a finales de 2017, además de los contactos, modalidades de pagos, tipos de modelos y beneficios que ofrecen. Las modalidades de pago usualmente usadas son: Tarjetas de débito o crédito; Tarjetas Visas, MasterCard; Pagos electrónicos y puntos de servicio de pago.

Para COLOMBIA FINTECH (2018), en el último año, en lo que se refiere al crowdfunding, se ha encontrado experiencias de emprendimiento dedicados a la búsqueda de rendimiento a través de la participación representativa de capital social, como es el caso de las PCF Crowdealo, Mesfix, Uprop. Llama la atención la PCF yoapoyo fue creada con el apoyo de la Universidad Sabana.

Uno de los inconvenientes que viene atravesando el sector en Colombia es el relativo al acceso, uso y habilidades en las TIC, lo cual

es ratificado por el Índice de Desarrollo de las TIC, donde Colombia ocupó el puesto 84, en una lista de 176 países (UIT, 2017), al compararlo con el puesto obtenido en el 2016, Colombia se ha mantenido en el puesto, hecho que pone en evidencia el no avance en el mismo.

Pero se aprecia el esfuerzo que vienen realizando en este sector, al observar en el Índice de las Naciones Unidas sobre el Gobierno Electrónico 2018, que ubica a Colombia en el puesto 23 entre los 193 países estudiados.

Uno de los retos que tiene Colombia es el de disminuir el nivel de desconfianza sobre el uso del internet, según el estudio de Kantar Worldpanel (citado por SIFONTES, 2016), manifiestan que en Colombia el 73% de las personas aún prefiere ver el producto antes de comprarlo y 39% sienten temor de dar sus datos o información financiera por internet.

Otro elemento a considerar en el sector del Crowdfunding en Colombia, es lo referido a la regulación. El Decreto 2555 de 2010 fue modificado y se emitió el decreto 1.357, aprobada el 31 de julio de 2018, la Ley que regula las instituciones de financiamiento colaborativa, lo cual implica regular aquellas instituciones bajo las modalidades préstamos (lending Crowdfunding) y participación en el patrimonio (Equity Crowdfunding).

Debido a lo reciente de su aprobación, no se encontraron aportes significativos a la experiencia de emprendimientos luego de su aprobación, pero se espera la simplificación de los procesos operativos y al acceso a fuentes de financiamiento.

Según el informe de COLOMBIA FINTECH (2018), la opinión está dividida, plantea que el 37,5% de los encuestados afirma que la regulación es excesiva, mientras que el 34,4% piensa que la regulación es adecuada o que no se necesita una regulación específica. Un 18,8% sostiene que no existe regulación específica y sí se requiere, y finalmente, un 9,4%, considera que la regulación es muy laxa en el país.

Por otro lado, la ley regula la actividad de financiación colaborativa a través de la emisión de valores (MINHACIENDA, 2018b), y define la actividad de financiamiento colaborativa como:

Aquella desarrollada por entidades autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir de una infraestructura electrónica, que puede incluir interfaces, plataformas, páginas de internet u otro medio de comunicación electrónica, a través de la cual se ponen en contacto un número plural de aportantes cori receptores que solicitan financiación en nombre propio para destinarlo a un proyecto productivo de inversión (2-3)

Modalidades que podrán realizarse y serán reguladas por esta Ley: Financiación colaborativa a través de valores representativos de deuda y la Financiación colaborativa a través de valores representativos de capital social.

En adición, las instituciones que administren las PCF deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores (RNAMV); Se circunscribe para receptores residentes colombianos y los proyectos productivos deberán estar ubicados en el territorio nacional; Establecen montos máximos de financiación de 1.000 salarios mínimos mensuales legal vigente (SMMLV), así como número mínimo de aportantes y plazo máximo de publicación. Estas son algunas características del Proyecto Decreto publicado por el (MINHACIENDA, 2017a) (MINHACIENDA, 2018b) al respecto.

Haciendo una comparación entre los sectores del CF estudiados (México y Colombia), se encontró:

Ambos sectores se encuentran en la segunda fase en el desarrollo de la industria; la primera plataforma creada en ambos países se llevan 1 año de diferencia (2011 Vs 2012), en México duplica la cantidad de PCF en Colombia (22 Vs 11). Por otro lado, las colocaciones en México representan un 33% versus el 3,6 % de Colombia, con respecto al total invertido en América latina y en el Caribe. Las modalidades de donación y recompensas son las más usadas en ambos países.

En lo relativo a las TICs, Colombia se ubicó en el puesto 84, en una lista de 176 países, ubicándose por delante de México, quien se ubicó en el puesto 87 según los resultados expuesto por la UIT para el 2017. Hecho que se revirtió en el año 2018 según el Índice de Participación electrónica de las Naciones Unidas (UNITED NATIONAL, 2018), donde ubica a México en el puesto 17 en Servicios en línea y a Colombia en el puesto 23 entre los 193 países.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

El Crowdfunding, viene a representar una oportunidad tanto a personas como a las Mipymes tal como lo expone Yunus (citado por LEÓN, 2007), lo cual representaría grandes avances para la economía de los países, debido a la importancia que representa las Mipymes 35% del Producto Interno Bruto y el 80% del empleo (HERNÁNDEZ, 2018). Esta práctica de obtener fondos a través de multitudes, utilizando el internet, se ha venido incrementándose en los últimos años, pero necesita de confianza, transparencia, y reglas mínimas que permita disminuir el riesgo que implica (tecnológicas, financieras, entre otros), según es confirmado por el planteamiento de Putnam y Coleman.

Tanto las tecnologías y las comunicaciones, a través del internet, Blockchain, P2P, P2B, las redes sociales son factores importantes en el proceso que se da para el intercambio en el CF, lo cual ratifica lo

expuesto por Coleman, Putman, Granovetter, expuesto en los párrafos anteriores.

Por otro lado, aun cuando ambos sectores de los países estudiados, se encuentran en la segunda fase de desarrollo del CF, México está más desarrollado que el de Colombia. Siendo la principal causa de tal diferencia, el nivel de desconfianza sobre el uso del internet, según el estudio de Kantar Worldpanel (citado por SIFONTES, 2016), manifiestan que en Colombia el 73% de las personas aún prefiere ver el producto antes de comprarlo y 39% sienten temor de dar sus datos o información financiera por internet, lo cual representa un reto y muchas oportunidades, pero para el momento es un obstáculo para la industria.

La población en ambos países enfrentan dificultad al acceso de la tecnología según cifras aportada por (UIT, 2017), Colombia en el puesto 84 y México en el 87 de 176 países, subiendo este último 3 puestos desde la anterior medición. El acceso al internet, es un factor importante para que tanto inversionistas y emprendedores accedan a las Plataformas de Crowdfunding.

El hecho de que los gobiernos regulen el sector, permite establecer reglas claras para todos los agentes que interviene en el sector, principalmente aquellos que aportan los fondos y para aquellos que lo van a recibir. Siempre que las normativas reflejen las condiciones que el mercado exija, servirá para dar confianza, seguridad y transparencia a la industria.

La regulación aprobada en México (09 de marzo 2018) fue más amplia y extensiva, en cuanto a los mercados que se norman, en comparación con la aprobada en Colombia (31 de julio de 2018).

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AFICO. 01 de Noviembre de 2018. Afico.org. Obtenido de Asociación de plataformas de fondeo colectivo: <http://www.afico.org/miembros.html>
- AGUIRRE BOTERO, Yenny Catalina y MESA CALLEJAS Ramón Javier. 2009. Lecciones de la crisis financiera internacional: El debate sobre la regulación financiera. **Semestre Económico**. Vol. 12, No. 25: 61-79. ISSN 0120-6346. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, en <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v12n25/v12n25a5.pdf>
- ALBARRACÍN MUÑOZ, Maribel; GARCÍA ARENAS, Luis y GARCÍA, Claudia. 19 de Diciembre de 2017. Riesgo financiero: una aproximación cualitativa al interior de las Mipymes en Colombia. **Revista Aglala**, Vol.8, No. 1: 139-162. doi:10.22519/22157360.1029
- BANCO MUNDIAL. Abril de 2018. La inclusión financiera es un factor clave para reducir la pobreza e impulsar la prosperidad. **Banco Mundial**. Recuperado el 01 de 11 de 2018, de Entendiendo a la pobreza Temas Inclusión financiera (i): <https://www.bancomundial.org/es/topic/financiamiento/overview>
- BID y FINNOVISTA. 2017a. Fintech: Innovaciones que no sabías que eran de América Latina y el Caribe. **Banco Interamericano de Desarrollo y Finnovista**. . Recuperado el 01 de Noviembre de 2018, de <https://www.finnovista.com/download/?file=http%3A%2F%2Fwww.finnovista.com%2Fwp-content%2Fuploads%2F2017%2F05%2FBID-Fintech-America-Latina-ES-1.pdf>
- BID y FINNOVISTA. 2018b. FINTECH. América Latina 2018 Crecimiento y consolidación. **Banco Interamericano de Desarrollo y Finnovista**. Recuperado el 06 de Noviembre de 2018, de <https://uploads->

ssl.webflow.com/58c5b8748712539d1de79645/5be2fbd4a679641cd15d8659_FintechBID2018-compressed.pdf

BOSCH LIARTE, Joan y BOSCH LIARTE, Javier. 2016. Radiografía del Fintech - clasificación, recopilación y análisis de las principales startups. **Trabajo de Máster, Universitat Politècnica de Catalunya**, Ingeniería Industrial, Barcelona. Recuperado el 04 de Noviembre de 2018, de https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/97361/TFM_Memoria_Bosch_Liarte_Joan_i_Bosch_Liarte_Xavi.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CARRILLO VERA, José; GÓMEZ GARCÍA, Salvador y NAVARRO SIERRA, Nuria. 2018. Crowdfunding para el gran público. El **Revista Espacio**, Vol. 39, No. 34: 26. Recuperado el 03 de 11 de 2918, de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n34/a18v39n34p26.pdf>

Centro IDEARSE para la Responsabilidad Social y Sustentabilidad de la Empresa. 2017. Casos de Crowdfunding en México. Plataformas, Emprendedores y otros Participantes del Ecosistema. México D.F., México: **Centro IDEARSE para la Responsabilidad Social y Sustentabilidad de la Empresa Universidad de la Empresa**. Recuperado el 01 de Noviembre de 2018, de http://www.crowdfundingmexico.mx/uploads/8/7/7/2/87720184/casos_crowdfunding_en_m%C3%A9xico.pdf

CEPAL. 20 de 09 de 2016. <https://www.cepal.org>. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018. La digitalización Pymes contribuiría reducir la desigualdad la región. **CEPAL**. <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-la-digitalizacion-pymes-contribuiria-reducir-la-desigualdad-la-region>

CICLOSFERA. 2016. MOVA Cycling Jacket: la chaqueta ciclista más financiada en Kickstarter se hace en Colombia. **Noticia, Ciclosfera**, Bogotá. Recuperado el 2 de 04 de 2017, de <https://www.ciclosfera.com/mova-cycling-jacket-chaqueta-ciclista-kickstarter-colombia/>

CIGÜENZA RIAÑO, Noelia. 26 de julio de 2017. Las nuevas reglas que traerá la regulación del crowdfunding en Colombia. **LaRepublica.co**. Recuperado el 02 de Septiembre de 2018, en <https://www.larepublica.co/finanzas/las-nuevas-reglas-que-traera-la-regulacion-del-crowdfunding-en-colombia-2530225>

- COLEMAN, James. 1988. Social capital in the creation of human capital. **American Journal of Sociology**, Vol. 94: 95-120. Recuperado el 02 de septiembre de 2018, de <https://faculty.washington.edu/matsueda/courses/587/readings/Coleman%201988.pdf>
- COLOMBIA FINTECH. 2018. <https://www.colombiafintech.co>. Recuperado el 02 de Octubre de 2018, de <https://www.colombiafintech.co/novedades/colombia-tercer-pais-que-lidera-la-actividad-fintech-en-latinoamerica-bid>
- CONSULTORÍA EN ELECTRICIDAD. 2017. Crowdfunding: crecimiento y potencial del mercado mexicano. Recuperado el 01 de Noviembre de 2018, de <https://consultoriaelectricidad.wordpress.com/2017/07/13/crowdfunding-crecimiento-y-potencial-del-mercado-mexicano/>
- ENFIELD, Richard. 2008. Social capital and implication for positive youth development. California, Estados Unidos: **University of California**. Recuperado el 27 de 05 de 2018, de <https://robertoigarza.files.wordpress.com/2009/04/art-social-capital-and-implications-for-positive-youth-development-enfield-2008.pdf>
- FINNOVISTA. 28 de Agosto de 2017. www.finnovista.com. Recuperado el 29 de Septiembre de 2018, de <https://www.finnovista.com/fintechradarcolombia-actualizacion-agosto2017/>
- FUNDLY. 2017. <https://blog.fundly.com>. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de <https://blog.fundly.com/crowdfunding-statistics/#regional>
- GALLURT, Jesús; POMBO, Pablo; RAMÍREZ, Jesús y MOLINA, Horacio. 07 de 2012. La asimetría de la información en la crisis financiera, el racionamiento del crédito y la garantía como mecanismo simbiótico del sistema. **Munich Personal RePEc Archive**. Recuperado el 29 de Octubre de 2018, de https://mpra.ub.uni-muenchen.de/39773/1/MPRA_paper_39773.pdf
- GARCÍA, Carlos. 10 de 10 de 2016. Alistan regulación para evitar riesgos con el crowdfunding. <http://www.eltiempo.com>. Recuperado el 05 de junio de 2018, de <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/regulacion-para-el-crowdfunding-en-colombia-51909>.

- GRANOVETTER, Mark. 1973. The Strength Of Weak Ties. **American Journal of Sociology** 78, 1360-80. Recuperado el 01 de Noviembre de 2018, de <http://www.socialcapitalgateway.org/content/person/granovetter-mark>
- HERNÁNDEZ, Camilo. 23 de 02 de 2018. **Así van las Mipymes en la región.** <https://www.incp.org.co/asi-van-las-mipymes-la-region/>. Recuperado el 20 de 08 de 2018
- HUAYANAY-ESPINOZA, Carlos y PORTERICO Julio. 2015. Crowdfunding científico: otra alternativa de financiamiento para investigadores jóvenes en Perú. **Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública.** Vol. 32. No. 1: 191-204. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de <https://www.scielo.org/pdf/rpmesp/2015.v32n1/192-193/es>
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Jorge Iván; ROJAS RESTREPO, Farley. S. y RAMÍREZ TAPIA, Diego A. 2017. Situación del Crowdfunding como mecanismo para la financiación de PyMEs en Colombia. **Revista Espacio,** Vol. 38. No. 43: 24. Recuperado el 01 de Octubre de 2018, de <http://www.revistaespacios.com/a17v38n43/a17v38n43p24.pdf>
- JUÁREZ, Gloria; SÁNCHEZ DAZA, Alfredo y ZURITA GONZÁLEZ, Jesús. 20 de 11 de 2015. La crisis financiera internacional de 2008 y algunos de sus efectos económicos sobre México. **Contaduría y administración [online],** Vol. 60 (supple. 2): 128-146. Recuperado el 02 de Noviembre de 2018, de <http://dx.doi.org/10.1016/j.cya.2015.09.011>
- LEÓN, Janina. 2007. Premio Nobel de la Paz al profesor Yunus y a Grameen Bank: ¿redescubriendo el microcrédito? **revistas.pucp.edu.pe:** 283-292. Recuperado el 01 de Noviembre de 2018, de revistas.pucp.edu.pe/index.php/economia/article/download/2374/2321
- LEONILDO JOA, Lourenço Manuel. 2017. Experiencias de Crowdfunding em Africa. (P. M. Vasconcelos, Ed.) **Revista de direito comercial:** 456-479. ISSN 2183-9824. Recuperado el 07 de 04 de 2018, de <https://www.revistadedireitocomercial.com/experiencias-de-crowdfunding-em-africa/>

- MACHINEA, José. Abril de 2009. Escritos de José Luis Machinea 1975-2008. <https://repositorio.cepal.org>. Recuperado el 29 de 10 de 2018, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11270/097033056_es.pdf.
- MAROM, Shaiké. Junio de 2017. Social responsibility and crowdfunding businesses: a measurement development study. (E. G. Publishing, Ed.) **Social Responsibility Journal**, Vol. 13, No. 2: 235-249. Recuperado el 05 de Noviembre de 2017, de Ideas.repecc.org: <https://ideas.repec.org/a/eme/srjpps/srj-07-2016-0118.html>
- MARTÍN, José. 2017. Nuevas startups consolidan Colombia tercer ecosistema fintech América Latina. **Fintech Radar Colombia de Finnovista**, Pulso Social, Bogotá. Recuperado el 07 de 2017, de <http://pulsosocial.com/2017/09/07/47-nuevas-startups-consolidan-colombia-tercer-ecosistema-fintech-america-latina/>
- MINHACIENDA. 2017a. Proyecto de Decreto modificación del Decreto 2555 de 2010 para reglamentar la actividad de administración de las plataformas electrónicas financiación colaborativa. Minhacienda, **Unidad de Regulación Financiera**. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Recuperado el 5 de 12 de 2017, de http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-094534%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- MINHACIENDA. 31 de Julio de 2018b. Decreto 1357. Documento Legal emitido por el Minhacienda donde se regula el Crowdfunding. Bogotá, Colombia: **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**. Recuperado el 25 de 08 de 2018, de http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-125184%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- NAFIN México. 2017. “Análisis de la industria de crowdfunding en México. Prácticas de la industria internacional, nacional y tendencias”. (C. Editorial, Ed.) México, México: Capital Emprendedor NAFIN México.
- NAHAPIET, Janine y GHOSHAL, Sumantra. April 1998. Social Capital, Intellectual Capital, and the Organizational Advantage. **The Academy of Management Review**, Vol. 23. No. 2. DOI: 10.2307/259373 242-266.

- OBSERVATORIO ECONOMÍA DIGITAL. 28 de agosto de 2014. Crowdfunding en 360°: alternativa de financiación. **BBV**. Recuperado el 2018, de <https://www.bbvaresearch.com:https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2014/10/Observatorio-crowdfunding-vf.pdf>
- OECD. 06 de 2013. Insights: Human Capital. (P. **Organisation for Economic Co-operation and Development Publishing**, Ed.). Recuperado el 13 de 05 de 2018, de [oecd-ilibrary.org:https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/5jzbcx010wmt-en.pdf?expires=1528499565&id=id&accname=guest&checksum=D9CAA9688AB01AD510B6FDF94EC15D9B](https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/5jzbcx010wmt-en.pdf?expires=1528499565&id=id&accname=guest&checksum=D9CAA9688AB01AD510B6FDF94EC15D9B)
- PEREZ ORTIZ, Andrés y ROJAS, Iván Antonio. 2014. Las TIC como dinamizador de los nuevos negocios económicos y sociales. Revista Plouto. Vol. 4. No. 2: 4-13. Recuperado el 06 de Noviembre de 2018, de <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/plou/article/view/1377/1337>
- PARAMIO, Eva. 2018. El crowdfunding como método de financiación empresarial. <http://biblioteca.cunef.edu>. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de http://biblioteca.cunef.edu/gestion/catalogo/doc_num.php?explnum_id=2068
- PESCA, Humboldt Antonio. 01 de 2017. Crowdfunding y el financiamiento de Pyme en Colombia. **Revista Civilizar Empresa y economía**. Vol.7. No.12: 47-70. Universidad Sergio Arboleda, enero-junio 2017, 47-70. doi:<https://doi.org/10.22518/2462909X.628>
- PWC. 2017. Global FinTech Report 2017. **PriceWaterhouseCoopers**. <https://www.pwc.com>: Recuperado el 03 de Noviembre de 2017, de <https://www.pwc.com/gx/en/industries/financial-services/assets/pwc-global-fintech-report-2017.pdf>
- QUERO, María y VENTURA, Rafael. 22 de 03 de 2016. Análisis de las relaciones de co-creación de valor. Un estudio de casos de crowdfunding. <https://es.scribd.com>. **Universia Business Review**. Tercer trimestre 2014. ISSN: 1698-5117 Recuperado el 03 de Noviembre de 2018, de <https://es.scribd.com/document/305650622/Content-Server>

- RENTERIA, Cesar. 04 de 2016. Plataformas de crowdfunding en América Latina. Ottawa, Canadá: **Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo y de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional**. Recuperado el 01 de julio de 2018, de <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/55828/IDL-55828.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- RIQUELME, Rodrigo. 05 de 09 de 2018. Fondadora regresa para que cada mexicano tenga su propio banco. **<https://www.eleconomista.com.mx>**. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/Fondadora-regresa-para-que-cada-mexicano-tenga-su-propio-banco-20180905-0057.html>
- RODRÍGUEZ DE LAS HERAS BALLELL, Teresa. 2013. El crowdfunding: una forma de. **Revista pensar en derecho**, No. 3 Año 2: 101-123. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Recuperado el 02 de Noviembre de 2018, de <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/3/revista-pensar-en-derecho3.pdf#page=99>
- RODRÍGUEZ FERNANDEZ, Soledad. 2017. La financiación de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de los mercados de capitales en Iberoamérica. Madrid: **Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de España**. Obtenido de <http://www.iimv.org/iimv-wp-1-0/resources/uploads/2017/03/CAPITULO-6.pdf>
- RUESGA FERNÁNDEZ, Carolina. 2018. Guía metodológica. Experiencias prácticas sobre financiamiento colectivo en México: Aprendizajes y lineamientos para la replicación. **Centro IDEARSE, Universidad Anáhuac México**. Recuperado el 06 de Noviembre de 2018, de <http://www.crowdfundingmexico.mx/uploads/8/7/7/2/87720184/guiametodologica.pdf>
- SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. 2018. **Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera**. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5515622

- SIFONTES, Jhosymar. 29 de septiembre de 2016. Desconfianza en sitios E-commerce en América Latina. SOFOS Organización de Conocimiento. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de <http://www.sofoscorp.com/desconfianza-en-sitios-de-e-commerce-en-latinoamerica/>
- UIT. 2017. ICT Development Index. **Unión Internacional de Telecomunicaciones**. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de <http://www.itu.int/net4/ITU-D/idi/2017/index.html>
- UNITED NATIONAL. 2018. United Nations E-government survey 2018 gearing e-government to support transformation towards sustainable and resilient societies. Department of Economic and Social Affairs. **United National**: 245 y 247. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de https://publicadministration.un.org/egovkb/Portals/egovkb/Documents/un/2018-Survey/E-Government%20Survey%202018_FINAL%20for%20web.pdf
- URTEAGA, Eguzki. 15 de Junio de 2013. La teoría del capital social de Robert Putnam: Originalidad y carencias. **Reflexión política**. Año 15. No. 29. 44-60. Recuperado el 25 de Octubre de 2018, de <http://132.248.9.34/hevila/ReflexionpoliticaBucaramanga/2013/vol15/no29/4.pdf>
- VARGAS, Gonzalo. 2002. Hacia una teoría del capital social. **Revista de Economía Institucional**. Vol 4. No. 6: 71-108. Recuperado el 25 de Octubre de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/419/41900604.pdf>
- VÁZQUEZ TOVILLA, Jorge Luis. Mayo de 2013. Instrumentación de créditos para Mipymes a través de un portafolio de crédito default swaps en México. 71. México D.F., México: **Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Economía**. Recuperado el 28 de 10 de 2018, de <https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/12077/INSTRUMENTACIONCREDITOS.pdf?sequence=1>
- ZHENG, Haichao; LI, Dahui; WU, Jing and XU, Yun. June 2014. The Role of Multidimensional Social Culture in Crowdfunding: A Comparative in China and US. **Information & Management**: 2-29. doi:<http://dx.doi.org/10.1016/j.im.2014.03.003>

ZIEGLER, Tania; ZHANG RANDALL, Annie and KIERAN GARVER, Kroszner. 2017. The Americas alternative Finance Industry Report. **The Cambridge Centre for Alternative Finance and the University of Chicago Booth School of Business**. Recuperado 08 de Diciembre de 2017, de https://www.jbs.cam.ac.uk/fileadmin/user_upload/research/centres/alternative-finance/downloads/2017-06-americas-alternative-finance-industry-report.pdf



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

Año 34, Especial N° 18, 2018

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia.
Maracaibo - Venezuela

www.luz.edu.ve

www.serbi.luz.edu.ve

produccioncientifica.luz.edu.ve